

Informe Mapa de Riesgos de Corrupción e Institucional Periodo Evaluado – Septiembre 1 a Diciembre 31 de 2018

La Unidad de Control Interno de la Alcaldía de Manizales en cumplimiento a lo dispuesto en las Leyes 1474 de 2011, y en especial a lo dispuesto en el artículo 2, literales a y f de la Ley 87 de 1993.

"artículo 2.....

a) *Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afectan.*

f) *Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de los objetivos."*

Y en observancia de los Decretos 648 de 2017 y 1499 de 2017, que contienen reglamentación sobre la Gestión y la Administración de los Riesgos en las Entidades Públicas, presenta el Tercer Informe Cuatrimestral del Mapa de Riesgos de Corrupción y el Mapa de Riesgos Institucional de la Alcaldía de Manizales.

MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

La Alcaldía de Manizales tiene aprobada y reglamentada la Política para la Administración del Riesgo mediante el Decreto 0160 del 25 de Abril de 2014 y sus decretos modificatorios 0453 de 2016 y 0139 de 2018.

La Matriz del Mapa de Riesgo de Corrupción se encuentra publicada en la página web de la Administración Municipal bajo el link:

<http://www.manizales.gov.co/Contenido/Alcaldia/3258/mapa-de-riesgos-de-corrupcion> el cual fue publicado dentro de los términos establecidos por la ley.

La Unidad de Control Interno evidenció que el Mapa de Riesgos de Corrupción de la Alcaldía de Manizales tiene identificados diez y ocho (18) Riesgos, para los cuales se diseñaron treinta (30) controles, los que están bajo la responsabilidad y control de siete (7) Secretarías y/o Unidades, inherentes a nueve (9) Procesos de la Red de Procesos de la Alcaldía de Manizales.

A continuación se relaciona el Mapa de Riesgos de Corrupción de la Alcaldía, con el seguimiento realizado por la Unidad de Control Interno, con corte al 31 de diciembre de 2018:

**Informe Mapa de Riesgos de Corrupción e Institucional
Periodo Evaluado – Septiembre 1 a Diciembre 31 de 2018**

RIESGOS DE CORRUPCIÓN 2018				ACCIONES			
Núm.	RIESGO	CAUSA	Controles existentes	Registro	Efectividad de los controles	Acciones	OBSERVACIONES
1	Omitir información relevante para la auditoría, con conocimiento de causa	Falta de ética. Prevalencia de intereses particulares sobre los generales. Prevalencia de intereses políticos sobre los técnicos	Campañas de sensibilización en temas de autocontrol, ética y transparencia	Correos electrónicos	La efectividad del control se medirá una vez lleve a cabo la campaña de sensibilización en el tema definido.	Enviar a Control Disciplinario al o los funcionarios auditores que omitan información relevante para la auditoría	La Unidad de Control Interno tiene definida como campaña de sensibilización, la elaboración y cumplimiento de los planes de mejoramiento.
2	Inversiones sin respaldo	Falta de discrecionalidad de los funcionarios permite hacer grandes inversiones en entidades que no ofrecen sólido respaldo. Falta de regulación en la materia	Realización de inversiones solo en entidades que cumplan con los requisitos de calificación establecidos en el Decreto 1525 de 2008 del Ministerio de Hacienda.	Papeles de registro de inversiones	Se registra que la Alcaldía de Manizales tiene cuentas de ahorros con tasas preferenciales, en las entidades financieras BANAGRARIA, COLPATRIA, SUDAMERIS, BBWA, CITIBANK, DAVIVIENDA, y CAJA SOCIAL y no se registran inversiones sin respaldo.	Enviar a Control Disciplinario al o los funcionarios que colocan inversiones sin respaldo	NINGUNA

**Informe Mapa de Riesgos de Corrupción e Institucional
Periodo Evaluado – Septiembre 1 a Diciembre 31 de 2018**

3	Utilización indebida de los recursos financieros de la Entidad.	Falta de ética del servidor público que se encuentra al servicio de la entidad. Deficiencias en los mecanismos de seguridad informática	Giros de órdenes de pago realizados en su gran mayoría a través de giros electrónicos, montados a través del portal de la entidad financiera por parte de la persona encargada y aprobados por el líder del proceso, quien verifica que los datos que están en el portal coincidan con los que refleja la orden de pago.	Registro de transacciones realizadas en los portales bancarios	Se registra que los giros de órdenes de pago son realizados en su gran mayoría a través de giros electrónicos, a través del portal de la entidad financiera por parte del funcionario encargado y aprobados por el líder del proceso, lo que minimiza el riesgo.	Enviar a Control Disciplinario al o los funcionarios que utilicen indebidamente los recursos	La Alcaldía de Manizales tiene un computador habilitado para pagos, con un único funcionario autorizado y con claves para su manejo. Se observó recomendación del banco en el cual manifiesta que este computador debería ser exclusivo para realizar las transacciones bancarias.
			En el proceso de conciliaciones se generan alertas sobre cualquier inconsistencia entre el movimiento del auxiliar contable y el giro efectivo de recursos.	Formato de conciliaciones bancarias	Se generan alertas producto de la conciliación bancaria, las cuales son revisadas por el grupo de conciliaciones para subsanar la debilidad y se envían comunicaciones al banco que corresponde para su identificación. Se confirman transacciones o giros telefónicamente desde los bancos. Se reportan conciliaciones hasta el mes de noviembre de 2018.		A pesar de generarse alertas ante cualquier inconsistencia en el proceso conciliatorio, se presentan partidas por identificar.
4	Cobro por realización de trámites en la Ventanilla Única	Falta de límites y control de la autonomía y poder decisorio de los servidores que tienen capacidad para influir en los asuntos de la	Capacitaciones permanentes a los funcionarios sobre servicio al ciudadano y valores.	Lista de asistencia a eventos de capacitación institucional	El control es efectivo, toda vez que no se registran quejas de los usuarios sobre la atención al usuario, o por desconocimiento de los trámites.	Enviar a Control Disciplinario al o los funcionarios que han cobrado por la realización de un trámite	NINGUNA

**Informe Mapa de Riesgos de Corrupción e Institucional
Periodo Evaluado – Septiembre 1 a Diciembre 31 de 2018**

		entidad. Desconocimiento de requisitos para la realización de trámites y servicios prestados por la Entidad, por parte del funcionario y del ciudadano.	Exposición de aviso "Los trámites en la Ventanilla Única no tienen ningún costo", en la entrada en la Ventanilla Única.	Aviso físico en las instalaciones de la Ventanilla Única	El control es efectivo, toda vez que a la fecha no se registran quejas de los usuarios sobre cobro por realización de trámites en la Ventanilla Única.		
5	Solicitud y aceptación de dádivas por realización de trámites en la Ventanilla Única y en la Secretaría de Salud Pública	Complejidad en trámites que deben adelantar los ciudadanos ante el municipio. Falta de ética y valores del servidor público que se encuentra al servicio de la Entidad.	Capacitaciones permanentes a los funcionarios sobre servicio al ciudadano y valores.	Lista de asistencia a eventos de capacitación institucional	No se registran quejas por cobros en los trámites realizados en la Ventanilla, ni se registra apertura de procesos disciplinarios por esta causa.	Enviar a Control Disciplinario al o los funcionarios que han cobrado por la realización de un trámite	Se evidencia que en el Acuerdo de Compromisos Laborales y Comportamentales se establece a los funcionarios de la Ventanilla Única, el compromiso de garantizar la satisfacción de los usuarios.
6	Tráfico de influencias y amiguismo en la Ventanilla Única y en la Oficina de Correspondencia	Falta de límites y control de la autonomía y poder decisorio de los servidores que tienen capacidad para influir en los asuntos de la entidad. Falta de ética del servidor público que se encuentra al servicio de la Entidad.	Cumplimiento de las normas que existen y exigen que los trámites deben realizarse en el orden de radicación	Sistema de digiturno	Se observa en funcionamiento el Sistema de Digiturno y el cumplimiento de las normas definidas para su funcionamiento, el cual es asignando por orden de llegada, y con una ventanilla preferencial (No. 10), para atender a personas de tercera edad, mujeres embarazadas, personas con discapacidad y personas con niños pequeños o de brazos.	Enviar a Control Disciplinario al o los funcionarios que han cobrado por la realización de un trámite	NINGUNA
			Utilización del Sistema de Turnos, para la atención al usuario de acuerdo con su orden de llegada.	Sistema de digiturno			

**Informe Mapa de Riesgos de Corrupción e Institucional
Periodo Evaluado – Septiembre 1 a Diciembre 31 de 2018**

7	Utilización indebida de recursos físicos y tecnológicos para favorecer intereses particulares	Ausencia de mecanismos de control para ingreso y salida de elementos previamente autorizados. Falta de ética del servidor público que se encuentra al servicio de la entidad. Ausencia de políticas, carencia de directrices y lineamientos para el adecuado manejo de los recursos de la entidad.	Servicio privado de vigilancia en las instalaciones de la Administración Central las 24 horas del día.	Contrato de Vigilancia	La administración de la Propiedad Horizontal tiene servicio de vigilancia las 24 horas del día en las dos (2) porterías del edificio central de la Alcaldía; no obstante, solo en la portería de la entrada al edificio central se revisa los bolsos, maletines y morrales de funcionarios y ciudadanos, se verifica que todos los elementos que se retiran presenten la orden de salida y se registran los computadores que ingresan. No obstante, en la portería de los parqueaderos no se presenta estricto control de revisión a los vehículos y al personal que ingresan por dicha entrada.	Enviar a Control Disciplinario al o los funcionarios que han utilizado indebidamente recursos físicos y/o tecnológicos	Se observa que en la portería de acceso a los parqueaderos de la Alcaldía no existen controles similares a los utilizados en la portería del acceso principal al Centro Administrativo, y los vehículos que ingresan y salen continuamente no son revisados en su interior.
			Utilización del formato PSI-SAM-FR-22 "Control de salida y entrada de elementos y/o equipos".	Formato PSI-SAM-FR-22	El control es efectivo, toda vez que todos los elementos y/o equipos que se retiren del edificio de la Alcaldía cuentan con la autorización respectiva a través del formato PSI-SAM-FR-22 "Control de salida y entrada de elementos y/o equipos", para lo cual se tienen tres (3) firmas autorizadas para la salida de los		NINGUNA

USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES

Página 5

**Informe Mapa de Riesgos de Corrupción e Institucional
Periodo Evaluado – Septiembre 1 a Diciembre 31 de 2018**

					elementos, además del visto bueno de la Administración de la Propiedad Horizontal.		
8	Perdida, daño, alteración o manipulación de documentos en el archivo de gestión, o en el archivo central de la Sede del Archivo Municipal o de los expedientes disciplinarios de conocimiento de la Oficina de Control Disciplinario Interno y que tienen punto de acopio en esa misma dependencia	<p>Carencia de recursos tecnológicos y sistemas integrados de información seguros y confiables para la conservación de la información. Falta de ética del servidor público que se encuentra al servicio de la entidad. Falta de controles en el acceso y manipulación de documentos en medio físico y magnético disponibles en las dependencias. Falta de control para el acceso y préstamo de documentos de carácter institucional. Ingreso permanente de usuarios y funcionarios externos a la Oficina de Control Disciplinario Falta de infraestructura física y locativa adecuada para la conservación y custodia de los expedientes</p>	Software para registro y control de información	Sistema Admiarchi	Efectividad del control, toda vez que se tiene en funcionamiento el software Admiarchi a partir del año 2012, con registro de los inventarios de las series documentales de contratos, licencias de construcción, historias laborales, expedientes de las comisarias e inspecciones, entre otras series documentales. El software cumple con los requerimientos de la ley de transparencia.	Enviar a Control Disciplinario al o los funcionarios por pérdida, daño, alteración o manipulación de documentos	NINGUNA
			Planilla para el control de préstamo de documentos	Formato PSI-SAM-FR-25	Efectividad del control, toda vez que se aplica el Formato PSI-SAM-FR-25 Versión 2.1., el cual es utilizado por los tres (3) funcionarios del Archivo Municipal, para el control de préstamo de documentos, lo cual garantiza la trazabilidad y control del documento.		Es importante definir estrategias para llevar a cabo el proceso de digitalización de los documentos que reposan en el Archivo Central del Municipio.
			Elaboración y ejecución de las Tablas de Retención Documental	Formato PSI-SAM-FR-16	Se cumple con el control, toda vez que las tablas de retención documental son actualizadas cada 2 años y cuando se presenta		NINGUNA

**Informe Mapa de Riesgos de Corrupción e Institucional
Periodo Evaluado – Septiembre 1 a Diciembre 31 de 2018**

			cambio de la estructura orgánica, se encuentran publicadas en la página web las actualizaciones en el Link Transparencia y Acceso a la Información - Gestión Información Pública - Gestión documental.		
	Acceso restringido a las áreas de depósito de documentos	Aviso de restricción en el archivo municipal	Solo ingresan personas autorizadas por la Secretaría de Servicios Administrativos y el Archivo Municipal, acompañados por funcionarios del Archivo Municipal.		Se reporta que a pesar de tenerse restricciones para el acceso a los depósitos de archivo, se comparte con la Biblioteca Pública Municipal la entrada principal de acceso a estos depósitos. Para los archivos históricos se registra ingreso de personal externo a la Administración.
	Acceso limitado a las llaves de la puerta de ingreso a la Oficina de Control Disciplinario Interno y de cada Despacho	Planilla de entrega de llaves	Se reporta que los 7 funcionarios de la Oficina de Control Disciplinario tienen llaves de la puerta de acceso a la Unidad, y 4 tienen llaves de acceso a los despachos cerrados.	Denuncia ante las autoridades competentes del hecho	NINGUNA
	Revisión de la carga procesal vigente	Cuadro de seguimiento	El control no es efectivo, toda vez que éste no está en concordancia con la causa identificada respecto a la "Falta de infraestructura física y locativa adecuada para la conservación y custodia de los expedientes"	Aplicación del artículo 99 de la Ley 734 de 2002: Reconstrucción de Expedientes	Se debe revisar el control, toda vez que la revisión de la carga procesal por sí sola, no permite determinar cuál es su beneficio como control del riesgo. Es importante incluir como control, la custodia de los expedientes de la oficina de control disciplinario en un lugar que no esté expuesto a los usuarios, toda vez

**Informe Mapa de Riesgos de Corrupción e Institucional
Periodo Evaluado – Septiembre 1 a Diciembre 31 de 2018**

							que estos expedientes tienen reserva legal.
9	Provisión de cargos por acuerdos políticos	Falta de estudios de la adecuación y necesidades de personal. Necesidad de pagar favores políticos. Falta de ética del servidor público que se encuentra al servicio de la entidad.	Revisión de hojas de vida para verificar que cumplen con los requisitos del cargo a proveer	Archivo Análisis de actitudes	Se evidencia archivo en Excel con información sobre el proceso de verificación de las hojas de vida en lo referente al cumplimiento de los requisitos del cargo a proveer.	Enviar a Control Disciplinario al o los funcionarios que materialicen el riesgo	Se evidencia actualización del Procedimiento "Proveer cargos vacantes". código PSI-ATH-PR-002 Versión 7, desde el día 29 de agosto de 2018, cuyo objetivo es "Gestionar oportunamente la provisión de todos los cargos vacantes que se generen en la planta de personal de la Administración Central Municipal".
10	Fraude de funcionarios o terceros	Carencia de medios y mecanismos que garanticen y preserven la seguridad e integridad de los bienes y recursos de propiedad de la entidad. Falta de control sobre los recursos que se encuentran asignados a cada uno de los servidores públicos de la entidad. Falta de ética del servidor público que se encuentra al servicio de la entidad.	Capacitación en Ética, Valores y Principios con los que debe contar todo funcionario público.	Lista de asistencia a eventos de capacitación institucional	Se evidencia que los días 1 y 2 de agosto de 2018 se llevó acabo la conferencia Servicio e innovación, comunicación, anticorrupción y transparencia en el Centro Cultural y Convenciones Los Fundadores, con la asistencia de 483 funcionarios y los días 28 y 29 de agosto de 2018 se realizó Jornada de Inducción en la cual se presentó el código de ética en cuanto a valores y principios.	Enviar a Control Disciplinario al o los funcionarios que materialicen el riesgo	NINGUNA

**Informe Mapa de Riesgos de Corrupción e Institucional
Periodo Evaluado – Septiembre 1 a Diciembre 31 de 2018**

11	Uso indebido de la información que reposa en las bases de datos de la Secretaría de Desarrollo Social	Solicitud de las bases de datos por parte de personas naturales y jurídicas, con fines desconocidos, y sin tener en cuenta que existen impedimentos del nivel nacional para su entrega, en algunos casos	Actualización y aplicación del acuerdo de confidencialidad con las personas que tienen a su cargo las bases de datos.	Acuerdo de confidencialidad	Efectividad de los controles, toda vez que se aplica el Acuerdo de confidencialidad a los funcionarios con bases de datos a cargo, y éstas solo se entregan a través de solicitudes formales. Aplicación de la Circular No. 021 del 1 de febrero de 2018, cuyo asunto es "Acuerdo de confidencialidad de la información".	Enviar a Control Disciplinario al o los funcionarios que han usado indebidamente la información	NINGUNA
12	Posible exigencia de requisitos específicos en la planeación del proceso contractual para beneficiar a un tercero	Interés de beneficiar a un particular en especial	Revisión de los estudios previos por parte de la Secretaría Jurídica, de tal forma que se apliquen los criterios de estandarización para los pliegos de condiciones	Visado de los Estudios Previos por parte de la Secretaría Jurídica	Se evidencia la elaboración de formatos tipo para los estudios previos para contratación de prestación de servicios por contratación directa y contratación de mínima cuantía, lo cual contribuye a minimizar el riesgo; así mismo, se cuenta con la revisión realizada por la Secretaría Jurídica en cuanto a la parte jurídica, lo cual queda evidenciado con el visado y la firma del abogado que lo revisó.	Enviar a Control Disciplinario al o los funcionarios que beneficien terceros en un proceso contractual	NINGUNA

USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES

**Informe Mapa de Riesgos de Corrupción e Institucional
Periodo Evaluado – Septiembre 1 a Diciembre 31 de 2018**

13	Cambiar documentos y/o alterar las evaluaciones de los procesos contractuales con el fin de favorecer a un tercero	Interés de beneficiar a un particular en especial	Comités de Evaluación no individuales, conformado por grupos interdisciplinarios con profesionales y/o técnicos para la parte técnica.	Firma de Evaluación de Propuestas	Se registra que para cada proceso de contratación se constituye un Comité Evaluativo, formado por funcionarios y personas de diferentes disciplinas mediante Acto Administrativo (Resolución) y se levanta el respectivo informe evaluativo que se publica en el SECOP.	Enviar a Control Disciplinario al o los funcionarios que cambien o alteren documentos contractuales	NINGUNA
			Evaluación de las propuestas en la URNA DE CRISTAL implementada por la Alcaldía de Manizales, donde las propuestas no salen de allí, se graba todo lo que ocurre las 24 horas del día todos los días	Firma de Evaluación de Propuestas	Efectividad del control, toda vez que la Urna de Cristal graba todos los movimientos y custodia los documentos de las propuestas para los procesos precontractuales de licitaciones, menores cuantías y mínimas cuantías, hasta la adjudicación.		NINGUNA
14	Inexactitud u omisión en el reporte de los hechos susceptibles de registro contable por parte de las dependencias responsables	Falta de control en el reporte de información por parte de los Secretarios de Despacho que deben reportar la información	Solicitud por oficio a las distintas Secretarías del cumplimiento de la obligación que tienen para reportar la información de sanciones y multas	Oficios y correos electrónicos	El control no es efectivo, toda vez que la información sobre hechos susceptibles de registro contable es solicitada por la Secretaría de Hacienda cada tres (3) meses, lo que no permite fortalecer e inculcar la cultura contable.	Enviar a Control Disciplinario al o los funcionarios que reporten información inexacta u omitan información susceptible de registro contable	La información debería solicitarse con mayor frecuencia, toda vez que la información debe dar cuenta de la realidad financiera de la Entidad en todo momento. Así mismo, se debe ajustar el control, toda vez que los hechos susceptibles de registro contable no solo corresponden a sanciones y multas.

**Informe Mapa de Riesgos de Corrupción e Institucional
Periodo Evaluado – Septiembre 1 a Diciembre 31 de 2018**

15	Incurrir en actos mal intencionados y/o de mala fe	Obtener beneficios propios o para terceros Falta de valores, principios y compromiso por parte de los funcionarios	Existencia mediante Decreto del Código de Ética para todos los funcionarios	Correos electrónicos de socialización	No se registran procesos disciplinarios sobre actos mal intencionados o de mala fe, a funcionarios de la Ventanilla Única.	Enviar a Control Disciplinario al o los funcionarios que incurran en actos de mala fe	Aprobar y adoptar el Código de Integridad y socializarlo a los funcionarios.
16	Prevaricato durante la expedición de actos administrativos	Pago de favores políticos Resistencia al control y a la aplicación de los procedimientos y políticas	Revisión de los Profesionales Especializados y/o de los Secretarios de Despacho, de todos los actos administrativos que se expiden en la Administración Central Municipal	Firmas y Vistos Buenos en los actos administrativos de fondo	Efectividad del control, toda vez que los actos administrativos son revisados y complementados como control de legalidad, por los profesionales especializados de la Secretaría Jurídica, antes de ser firmados por el Señor Alcalde.		NINGUNA
17	Cohecho durante el proceso de Liquidación y Administración del Tributo	Intereses personales de quien fiscaliza Tráfico de Influencias Pago de favores políticos y personales	Cruce de información para revisión de actos administrativos de liquidación, fiscalización tributaria y procesos de cobro coactivo.	Actos administrativos	Efectividad del control, toda vez que permanentemente se lleva a cabo el cruce de datos para depurar la información. Se envía oficio a Recursos Tributarios con los títulos para iniciar el proceso de cobro coactivo. Cruce de información con las oficina de Liquidación y Determinación, Fiscalización y Cobro Coactivo, lo que genera que los funcionarios tengan la información, y así evitar el poder de la información en una sola persona.	Enviar a Control Disciplinario al o los funcionarios que pidan o reciban dadas para otorgar favores	NINGUNA

USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES



**Informe Mapa de Riesgos de Corrupción e Institucional
Periodo Evaluado – Septiembre 1 a Diciembre 31 de 2018**

18	Cohecho durante el procedimiento sancionatorio por infracción a las normas de tránsito	Abuso de autoridad	Realizar el comité de ética interno de los agentes de tránsito de manera regular	Actas	Efectividad del control, toda vez que se llevan a cabo reuniones semanales con los Agentes de Tránsito y reuniones mensuales con el Secretario de Despacho, para hacer énfasis sobre el buen trato a los usuarios y sobre la importancia de ser recto en su actuar.	Enviar a Control Disciplinario al o los funcionarios que pidan o reciban dadas para otorgar favores	NINGUNA
			Realizar campañas con los funcionarios y la comunidad para denunciar hechos de corrupción en cualquier etapa del proceso.		Efectividad del control, toda vez que se llevan a cabo continuas campañas alusivas a que se denuncie cualquier acto de corrupción por parte de los funcionarios de la Secretaría de Tránsito y Transporte en reuniones mensuales. En las reuniones con los Agentes de tránsito se reitera sobre la honestidad y la obligación de evitar hechos de corrupción. La publicidad sobre el tema, se entrega en los puestos de control a los conductores y a la comunidad que requiere de los servicios de tránsito; así mismo, se difunde a través de las redes sociales de la Secretaría de Tránsito y las redes sociales de la		NINGUNA

**Informe Mapa de Riesgos de Corrupción e Institucional
Periodo Evaluado – Septiembre 1 a Diciembre 31 de 2018**

					Alcaldía como Facebook y twitter. A la fecha no se registran quejas o procesos disciplinarios al respecto.		
--	--	--	--	--	--	--	--

OBSERVACIONES:

- Se observa que los responsables de los riesgos de corrupción realizan monitoreo y revisión; no obstante, existen debilidades en la identificación y construcción de los controles asociados a los riesgos, toda vez que algunos no están dirigidos a eliminar las causas que dieron origen al riesgo.
- La Entidad tiene definido el mapa de riesgos de corrupción, no obstante, se observa que algunos procesos no tienen identificados riesgos de corrupción, a pesar de que existe la posibilidad que por acción y/u omisión se utilice el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado, lo que podría afectar de manera grave la institucionalidad.
- La Unidad de Control Interno observa que algunas Dependencias de la Alcaldía de Manizales en virtud de las actividades que desempeñan, podrían estar expuestas a la posibilidad que por acción u omisión se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado; y a la fecha no hayan realizado procesos de identificación de posibles riesgos de corrupción, que permitan su administración y control en cumplimiento a lo establecido por la Ley.

RECOMENDACIONES:

1. La Unidad de Control Interno ha evidenciado que los riesgos de corrupción se identificaron por procesos; sin embargo, recomienda que estos riesgos se revisen de manera estratégica y/o transversal, con el objeto de identificar si otros procesos de la Entidad, son susceptibles de incurrir en los riesgos identificados, para unificar su tratamiento y evitar su materialización.

Informe Mapa de Riesgos de Corrupción e Institucional Periodo Evaluado – Septiembre 1 a Diciembre 31 de 2018

MAPA DE RIESGOS INSTITUCIONAL

La Política de Administración del riesgo de la Alcaldía Municipal descrita en el Decreto 0139 de 2018, establece que se debe efectuar la elaboración y consolidación de los mapas de riesgo anualmente, publicarlos a más tardar el 31 de enero de cada año y actualizarlos a más tardar el 31 de julio de cada año, utilizando el instrumento indicado por la Unidad de Gestión Administrativa de la Secretaría de Servicios Administrativos.

La Alcaldía de Manizales cuenta con la matriz de Riesgos Institucional, la cual se encuentra dispuesta en el Sistema de Información ISOLUCION; este aplicativo permite a la Administración consolidar los riesgos identificados en la Entidad y los controles dispuestos por cada proceso para evitar la materialización de alguno de los riesgos identificados. A este aplicativo, tienen acceso todos los funcionarios de la Entidad a través de la intranet.

La Unidad de Control Interno realizó seguimiento y evaluación a la matriz del Mapa de Riesgos Institucional, determinando el número de riesgos para cada proceso, así:

PROCESO	Nro. RIESGOS
Administración del Talento Humano	16
Aseguramiento, accesibilidad y garantía del servicio de salud	2
Atención al Ciudadano en el Sector Educativo	1
Atención de Urgencias y Emergencias	3
Atención y Orientación Integral a Población Vulnerable	3
Control del Impacto Ambiental y Favorecimiento al Desarrollo Sostenible	4
Control y Regulación Comercial	4
Evaluación y Seguimiento a la Gestión Institucional	2
Fortalecimiento, Cooperación y Desarrollo Económico y Tecnológico para la Competitividad	5
Gestión Administrativa del Sector Educativo	2
Gestión de Asuntos Legales y Públicos del Sector Educativo	2
Gestión de la Calidad Educativa	1
Gestión de la Cobertura Educativa	4
Gestión de la Inspección y Vigilancia de los Establecimientos Educativos	2
Gestión de Programas y Proyectos del Sector Educativo	1

Informe Mapa de Riesgos de Corrupción e Institucional Periodo Evaluado – Septiembre 1 a Diciembre 31 de 2018

Gestión del Talento Humano del Sector Educativo	5
Gestión para el Auto-sostenimiento, el Emprendimiento y el Fomento Empresarial	6
Gestión para el Control y la Regulación del Tránsito	6
Gestión para el Desarrollo Integral de Grupos Poblacionales	6
Gestión para el Fomento del Deporte y la Sana Recreación	6
Gestión para el Ordenamiento y el Control Físico del Territorio	6
Intervención para el Mejoramiento de la Convivencia y la Resolución de Conflictos	3
Intervenciones Individuales y Colectivas en Salud Pública	4
Mejoramiento de la Gestión Institucional	3
Planeación del Desarrollo Local	4
Planeación Organizacional	3
Protección y Bienestar Animal	1
Servicio al Cliente	3
Servicios Administrativos	15
Servicios Estadísticos y Geográficos	12
Servicios Financieros y Contables	7
Servicios Jurídicos	16

Fuente: Sistema de Información ISOLUCIÓN

Una vez consultado el Sistema de Información ISOLUCION, se pudo observar que la Matriz de Riesgos Institucional está compuesta por **162 Riesgos** y **319 controles**, que se pueden evidenciar en la Matriz de Riesgos Institucional.

Al revisar los resultados del análisis y valoración de los riesgos que fueron actualizados para el año 2018, con corte al 31 de diciembre, encontró desplazamiento en la zona de ubicación, con respecto a la revisión realizada con corte al 31 de agosto de 2018, así:

ZONA DEL RIESGO	NUMERO DE RIESGOS con corte al 31 de agosto	NÚMERO DE RIESGOS, con corte al 31 de diciembre
Extrema	3	13
Alta	56	26
Moderada	49	59
Baja	60	64

* Fuente: Sistema de Información ISOLUCIÓN

Informe Mapa de Riesgos de Corrupción e Institucional Periodo Evaluado – Septiembre 1 a Diciembre 31 de 2018

Igualmente, durante los meses de Septiembre y Diciembre de 2018, la Unidad de Control Interno realizó el Seguimiento y Monitoreo a los Mapas de Riesgos Institucional de las siguientes Secretarías y/o Unidades de la Administración Municipal, en cumplimiento al Plan Anual de Auditorías de la vigencia 2018.

SECRETARIA Y/O UNIDAD	Nro. DE RIESGOS	Nro. DE CONTROLES
Secretaría de Tránsito y Transporte	6	18
Secretaría de Medio Ambiente	5	10
Secretaría Jurídica	9	14
Secretaría de Gobierno	5	6
TOTAL:	25	48

En los procesos de auditoría anteriormente mencionados se dejaron las siguientes observaciones y recomendaciones:

OBSERVACIONES:

- La Unidad de Control Interno observa que no se tiene claridad sobre el tratamiento que debe darse a un riesgo materializado, de acuerdo con lo observado en los diferentes procesos auditados.
- Se evidenció la identificación de riesgos equivalentes en la matriz de riesgos institucional, situación que genera la repetición del riesgo en la matriz con diferentes controles y tratamientos.

RECOMENDACIONES:

- Sería pertinente, que los Líderes de Procesos involucren a todo el equipo de trabajo de la Dependencia en la socialización y actualización del Mapa de Riesgos, con el fin de dar a conocer los seguimientos y controles que se deben realizar, toda vez que éste hace parte de las políticas internas que se encuentran establecidas por la Administración Municipal y que son importantes para el desarrollo y mejoramiento continuo del proceso.
- La Unidad de Control Interno en la revisión realizada al mapa de riesgos institucional, observó que algunos riesgos fijan como control, bases de datos; no obstante, se evidenció que éstas no se encuentran debidamente actualizadas, situación que puede

Informe Mapa de Riesgos de Corrupción e Institucional Periodo Evaluado – Septiembre 1 a Diciembre 31 de 2018

generar más vulnerabilidad hacia la materialización del riesgo, siendo por ello importante, revisar la pertinencia y efectividad del control identificado.

- Es indispensable realizar un minucioso análisis a los riesgos, con el fin de determinar la pertinencia de establecer manuales o procedimientos para sus controles, que permitan mitigar, prevenir o eliminar la materialización del riesgo, y así garantizar la efectividad de los controles.
- La Unidad de Control Interno, recomienda nuevamente que la responsabilidad del monitoreo y cumplimiento de los controles de los riesgos institucionales, esté asociado a cargos, y no a personas, toda vez que los riesgos se identifican por procesos y no para personas, lo cual podría ocasionar debilidades en la administración del riesgo, situación que se profundiza con la alta rotación de personal al interior de la Entidad.
- La Unidad de Control Interno recomienda socializar y aplicar los lineamientos de la GUÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO Y EL DISEÑO DE CONTROLES EN ENTIDADES PÚBLICAS – Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital – Versión 4 de octubre de 2018, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República y el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Atentamente,



JUAN CARLOS RAMÍREZ VALENCIA
Director Administrativo
Unidad de Control Interno
Alcaldía de Manizales

Elaboró: FRF

UCI - 030
Manizales, enero 31 de 2019

Doctor
JOSÉ OCTAVIO CARDONA LEÓN
Alcalde
Municipio de Manizales

ASUNTO: Remisión Informe Cuatrimestral de Mapa de Riesgos de Corrupción e Institucional
- Periodo evaluado septiembre 1 a diciembre 31 de 2018.

Remito para su información y fines pertinentes, el tercer Informe Cuatrimestral de Mapa de Riesgos de Corrupción y el Mapa de Riesgos Institucional de la Alcaldía de Manizales, para el periodo comprendido entre septiembre 1 a diciembre 31 de 2018.

Observaciones y Recomendaciones establecidas para el MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN, así:

OBSERVACIONES:

- La Entidad tiene definido el Mapa de Riesgos de Corrupción. No obstante, se observa que algunos procesos no tienen identificados riesgos de corrupción a pesar de que existe la posibilidad que por acción y/u omisión se utilice el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado, lo que podría afectar de manera grave la institucionalidad.

RECOMENDACIONES:

1. La Unidad de Control Interno ha evidenciado que los riesgos de corrupción se identificaron por procesos. Sin embargo, recomienda que estos riesgos se revisen de manera estratégica y/o transversal, con el objeto de identificar si otros procesos de la Entidad, son susceptibles de incurrir en los riesgos identificados para unificar su tratamiento y evitar su materialización.

Igualmente, se establecieron las siguientes Observaciones y Recomendaciones para el MAPA DE RIESGOS INSTITUCIONAL, así:

OBSERVACIONES:

- La Unidad de Control Interno observa que no se tiene claridad sobre el tratamiento que debe darse a un riesgo materializado, de acuerdo con lo observado en los diferentes procesos auditados.
- Se evidenció la identificación de riesgos equivalentes en la Matriz de Riesgos Institucional, situación que genera la repetición del riesgo en la matriz con diferentes controles y tratamientos.

RECOMENDACIONES:

- Sería pertinente que los Líderes de Procesos involucren a todo el equipo de trabajo de la Dependencia en la socialización y actualización del Mapa de Riesgos, con el fin de dar a conocer los seguimientos y controles que se deben realizar, toda vez que éste hace parte de las políticas internas que se encuentran establecidas por la Administración Municipal y que son importantes para el desarrollo y mejoramiento continuo del proceso.
- La Unidad de Control Interno en la revisión realizada al Mapa de Riesgos Institucional, observó que algunos riesgos fijan como control, bases de datos. No obstante, se evidenció que éstas no se encuentran debidamente actualizadas, situación que puede generar más vulnerabilidad hacia la materialización del riesgo, siendo por ello importante, revisar la pertinencia y efectividad del control identificado.
- La Unidad de Control Interno, recomienda nuevamente que la responsabilidad del monitoreo y cumplimiento de los controles de los riesgos institucionales estén asociados a cargos y no a personas, toda vez que los riesgos se identifican por procesos y no para personas, lo cual podría ocasionar debilidades en la Administración del Riesgo, situación que se profundiza con la alta rotación de personal al interior de la Entidad.

Agradezco de antemano su atención y quedo atento a cualquier información adicional que requiera.

Cordial saludo,



JUAN CARLOS RAMIREZ VALENCIA

Director Administrativo
Unidad de Control Interno
Municipio de Manizales

Anexo: Lo enunciado (17 folios)